

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Melilla, a quince de mayo de dos mil tres.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a RAFAEL CABRINETY LLANES a fin de que asista a la vista del juicio el día indicado en la cédula inserta, bajo los apercibimientos indicados en la misma.

En Melilla a 27 de Junio de 2003.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1824.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Melilla.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

FATIMA HAMED MOHAMED en concepto de parte demandada.

Domicilio: CALLE JUAN RIOS GARCIA nº: 11 1 DERECHA - MELILLA.

OBJETO DE LA CITACIÓN

Asistir a la vista del juicio y también, si la parte contraria lo solicita y el Juez lo admite, contestar al interrogatorio que aquélla le pueda formular. (Se acompaña copia de la demanda y de los documentos presentados.)

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE 5ª PLANTA,

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 3 de septiembre a las 12:15 horas.

PREVENCIONES LEGALES

1ª) Si no comparece a la vista, se declarará el desahucio sin más trámite (artículo 440.3 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECn-).

Así mismo, se le indica que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición en el

tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22.4 y 440.3 de la LECn).

2ª) Si no asiste personalmente a la vista y la parte demandante solicitare y se admitiere la declaración de Vd, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECn).

3ª) Debe asistir a la vista con las pruebas de que intente valerse (artículo 440.1 LECn).

4ª) En el plazo de los TRES DÍAS siguientes a la citación, debe indicar a este Juzgado qué personas han de ser citadas por el mismo para que asistan a la vista, bien como testigos o como peritos, o como conocedores de los hechos sobre los que tendría que declarar Vd.

Debe facilitar los datos y circunstancias de las personas que hay que citar, para poder llevar a efecto la citación.

5ª) Se le hace saber que la asistencia a la vista tiene que verificarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECn).

6ª) Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Melilla, a cuatro de julio de dos mil tres.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y como consecuencia del ignorado paradero de FATIMA HAMED MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 4 de Julio de 2003.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EJECUTORIA 43/03

E D I C T O

1825.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE MELILLA.

HAGO SABER, que en el presente procedimiento se ha acordado Requerir de pago a Don Aziz Loukeli, para que en el improrrogable plazo de CINCO DIAS, abone la multa a la que fue